



ACUERDO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA "BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS", EJERCICIO 2022.

Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracciones I y IX, 16, numeral 1, fracción VII, y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 1, 4, 6, 8 fracciones III y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y tomando en cuenta el siguiente:

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 6 de abril de la presente anualidad se suscribió la convocatoria "Becas para Hijos e Hijos de Policías", Ejercicio 2022.
- II. Que el objetivo general del programa es incrementar la permanencia de las y los estudiantes de educación primaria y secundaria que estudien en escuelas públicas y que son hijas o hijos de policías, a través de un apoyo económico para continuar y concluir los estudios de Educación Básica.
- III. Que para la debida operación del programa, es necesario realizar modificaciones a la convocatoria para cumplir con los objetivos del programa.

En virtud de lo anterior, tengo a bien a dictar el siguiente:

ACUERDO:

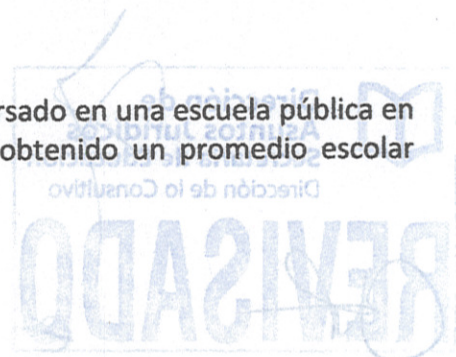
PRIMERO. - Se modifica la Base II inciso d de la convocatoria "Becas para Hijas e Hijos de Policías", Ejercicio 2022, denominado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A SUBIR A PLATAFORMA", para quedar en los términos siguientes:

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A SUBIR A PLATAFORMA:

(...)

d) Ser alumno regular de primaria o secundaria y haber cursado en una escuela pública en el Estado de Jalisco el ciclo escolar 2020-2021 y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.0 (ocho punto cero).

(...)



SEGUNDO. - Se modifica la Base IX inciso g de la convocatoria "Becas para Hijas e Hijos de Policías", Ejercicio 2022, denominado "DERECHOS Y OBLIGACIONES", para quedar en los términos siguientes:

IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES:

(...)

g) Ser alumno regular, mantener un promedio de 8.0 (ocho punto cero) o mejorarlo.

(...)

TERCERO. - Salvo las modificaciones señaladas, los demás términos de la convocatoria original y que norman el proceso de la convocatoria "Becas para Hijas e Hijos de Policías", Ejercicio 2022, seguirán vigentes.

TRANSITORIOS:

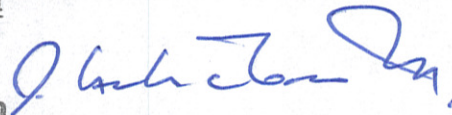
PRIMERO. - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su suscripción.

SEGUNDO. - Publíquese en el Portal de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO A 13 DE MAYO DEL 2022.

**"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"**



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

